

- el presupuesto anual,
  - el estado financiero del ejercicio precedente (balance financiero y cuenta de resultados),
  - una copia de los estatutos o de la escritura de constitución.
- 5.3. Las solicitudes procedentes de organizaciones que hubieran obtenido anteriormente una subvención de la Comisión sólo se tendrán en cuenta cuando se haya demostrado debidamente la correcta utilización de dicha subvención.

5.4. En el plazo de tres meses a partir de la fecha indicada en el punto siguiente se comunicará si la subvención ha sido concedida o no. Los motivos de la denegación se comunicarán por escrito a los solicitantes.

5.5. La solicitud y los documentos justificativos deberán enviarse a la mencionada dirección a más tardar el **31 de marzo de 2003** (dará fe de ello el matasellos de correos).

**Convocatoria de propuestas de acciones indirectas dentro del programa de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información**

(2001 a 2005)

(Programa eContent)

(2002/C 320/13)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Con arreglo a la Decisión del Consejo de 22 de diciembre de 2000, por la que se adopta un programa plurianual comunitario de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información <sup>(1)</sup> (en lo sucesivo denominado programa eContent), la Comisión Europea invita a presentar propuestas de acciones indirectas dentro de dicho programa.

El programa eContent se basa en las tres líneas de actuación mencionadas en el punto 3 de la presente convocatoria:

- a) mejorar el acceso y acrecentar el uso de la información del sector público;
- b) reforzar la producción de contenidos en un entorno plurilingüe y multicultural;
- c) potenciar el dinamismo del mercado de contenidos digitales.

De conformidad con el artículo 4 de la Decisión del Consejo, la Comisión Europea ha elaborado un programa de trabajo <sup>(2)</sup> en el que se presentan de manera detallada los objetivos y las prioridades, así como un calendario indicativo para su puesta en práctica, de tal manera que sirva de base para la ejecución del programa hasta el 17 de enero de 2005. Los objetivos, prioridades, presupuestos indicativos y tipos de acciones indirectas que se mencionan en esta convocatoria corresponden a los establecidos en el programa de trabajo.

1. La presente convocatoria se refiere a los siguientes tipos de propuestas:

- las propuestas indicadas en la parte 1 del punto 3 de esta convocatoria, que deben presentarse dentro de un plazo fijo, transcurrido el cual se procederá a la evaluación. Terminado este plazo, no se admitirá ninguna otra propuesta dentro de esta convocatoria,
- las propuestas indicadas en la parte 2 del punto 3 de esta convocatoria, a las que se aplica un plan de presentación continua en virtud del cual podrán ser presentadas en cualquier momento. Las propuestas se evaluarán a intervalos que dependerán del número de propuestas recibidas, pero nunca podrán superar los cuatro meses. Las propuestas que se acojan a este sistema podrán presentarse en cualquier momento hasta la fecha de cierre del plan.

2. El programa eContent se ejecuta a través de acciones indirectas con arreglo a lo previsto en los anexos I y III de la Decisión del Consejo.

Los criterios y modalidades de evaluación y selección se recogen en el punto 4 de la presente convocatoria.

Toda la información necesaria para preparar y presentar propuestas figura en la guía del proponente <sup>(2)</sup>. El proceso de evaluación se describe pormenorizadamente en el manual de evaluación <sup>(2)</sup>. Esta documentación puede obtenerse, junto con el programa de trabajo y otros datos sobre esta convocatoria, solicitándola a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

<sup>(1)</sup> DO L 14 de 18.1.2001, p. 32.

<sup>(2)</sup> [www.cordis.lu/econtent](http://www.cordis.lu/econtent)

Comisión Europea  
Dirección General de Sociedad de la Información  
eContent Help Desk  
Jean Monnet Building, Office EUFO 1181  
L-2920 Luxembourg

Correo electrónico: eContent@cec.eu.int  
Fax (352) 4301-349 59  
Web: www.cordis.lu/econtent/calls.htm

3. Se invita a los interesados que reúnan las condiciones para participar en acciones indirectas dentro del programa eContent a que presenten propuestas sobre las partes del programa de trabajo que se citan a continuación.

Las propuestas que se presenten deberán corresponder al programa de trabajo de eContent para 2003-2004.

El presupuesto total indicativo de la contribución comunitaria disponible para esta convocatoria asciende a 29 millones de euros <sup>(3)</sup>.

**Parte 1 — Plazo fijo** (Referencia de esta parte de la convocatoria: EC-Y03-C3-P1)

Fecha límite de recepción de propuestas: 21 de marzo de 2003, a las 17.00 horas (hora local de Luxemburgo).

Línea de actuación 1: Mejorar el acceso y acrecentar el uso de la información del sector público

Sublínea 1.2: Creación de repertorios europeos de datos digitales

Referencia: AL 1.2 - DM

Línea de actuación 2: Reforzar la producción de contenidos en un entorno plurilingüe y multicultural

Sublínea 2.1: Consorcios para crear contenidos plurilingües y multiculturales

Referencia: AL 2.1 — DM

Línea de actuación 3: Potenciar el dinamismo del mercado de contenidos digitales

Sublínea 3.1: Intercambio de buenas prácticas

Referencia: AL 3.1 — AM

Sublínea 3.3: Gestión de derechos de los contenidos digitales

Referencia: AL 3.3 — AM

Sublínea 3.4: Difusión de resultados

Referencia: AL 3.4 — AM

**Parte 2 — Plan de presentación continua** (Referencia de esta parte de la convocatoria: EC-Y03-C3-P2)

Fecha límite de recepción de propuestas: 28 de mayo de 2004, a las 17.00 horas (hora local de Luxemburgo).

Línea de actuación 1: Mejorar el acceso y acrecentar el uso de la información del sector público

Sublínea 1.1: Servicios de información transfronterizos basados en la información del sector público

Referencia: AL 1.1 — FP

Sublínea 1.2: Creación de repertorios europeos de datos digitales

Referencia: AL 1.2 — FP

Línea de actuación 2: Reforzar la producción de contenidos en un entorno plurilingüe y multicultural

Sublínea 2.1: Consorcios para crear contenidos plurilingües y multiculturales

Referencia: AL 2.1 — FP

Sublínea 2.2: Refuerzo de la infraestructura lingüística

Referencia: AL 2.2 — FP

4. En el proceso de evaluación se utilizarán los diversos criterios que a continuación se detallan:

**Criterios de admisibilidad**

Los criterios de admisibilidad son condiciones mínimas que han de cumplir todos los proponentes.

- a) Los proponentes deberán presentar una declaración que acredite que no se hallan en ninguna de las siguientes situaciones:

— estar incursos en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o ser objeto de un procedimiento de la misma naturaleza,

— haber sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito que afecte a su ética profesional,

— haber cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el órgano de contratación por cualquier medio a su alcance,

— no estar al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos,

<sup>(3)</sup> De este importe, unos 27 millones de euros están consignados en el presupuesto del año 2003, y el resto se comprometerá en el presupuesto del año 2004 para la parte 2.

- haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el servicio ordenador.
- b) Entrega dentro del plazo previsto. No se admitirán las propuestas de proyectos que no se respeten los plazos estipulados.
- c) Firmas. Las propuestas deberán llevar las firmas de todos los miembros del consorcio.
- d) Composición del consorcio. En el programa de trabajo de eContent para 2003-2004 y en la guía del proponente se indican los requisitos mínimos para cada tipo de proyecto.
- e) Exhaustividad de las propuestas. Las propuestas deberán contener toda la información exigida en la guía del proponente y presentarse en el formato en ella indicado.

### Criterios de selección

El objetivo de estos criterios es demostrar que los proponentes poseen fuentes estables y suficientes de financiación para mantener su actividad durante todo el período en que se lleve a cabo el proyecto. Los proponentes también deberán demostrar que cuentan con la competencia y cualificaciones profesionales necesarias para llevar a término el proyecto propuesto.

#### **Capacidad financiera y operativa para llevar a cabo el proyecto**

- Capacidad para cofinanciar el proyecto propuesto, que habrá de demostrarse a través de la contabilidad de la empresa.
- Capacidad para asignar recursos humanos adecuados a la realización del proyecto en cuestión.

#### **Competencia y cualificaciones profesionales**

Experiencia pertinente documentada en el campo del proyecto propuesto (por ejemplo, títulos académicos o proyectos anteriores).

### Criterios de adjudicación

Estos criterios tienen por objeto evaluar la calidad de las propuestas presentadas en respuesta a la convocatoria. El procedimiento de adjudicación se describe pormenorizadamente en el manual de evaluación.

- Calidad, relevancia, innovación e impacto 35 %
- Asociación, recursos y gestión 35 %

- Valor añadido europeo y contribución a las políticas pertinentes 15 %
- Contribución al desarrollo económico y a los objetivos sociales 15 %

La Comisión puede solicitar la ayuda de expertos externos para evaluar y aplicar los diversos criterios.

5. Todas las propuestas que respondan a la presente convocatoria deben hacerse llegar a la dirección de la Comisión que a continuación se indica por correo certificado, por servicio de mensajería o por entrega en mano. Para que una propuesta sea admisible, deberá presentarse en papel e ir firmada por las organizaciones proponentes, y la Comisión deberá recibirla en la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Sociedad de la Información  
Programa eContent  
Jean Monnet Building, Office EUFO 1181  
L-2920 Luxembourg

antes de que expire el plazo establecido <sup>(4)</sup>.

Se ofrece más información en la guía del proponente.

**Recordatorio:** Téngase presente que **los plazos se aplican a la recepción por la Comisión**. Por otra parte, si no se utiliza la dirección exacta antes citada podrían producirse demoras en la recepción de una propuesta por el programa eContent y, por consiguiente, podría no recibirse la propuesta antes de expirar el plazo establecido.

6. En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria (por ejemplo, cuando se solicite información o se presente una propuesta), será imprescindible citar la referencia de la parte correspondiente de la convocatoria.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, los proponentes aceptan los procedimientos y condiciones indicados en la presente convocatoria y en los documentos a los que en ella se hace referencia.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera absolutamente confidencial.

La Comunidad Europea aplica una política de igualdad de oportunidades; por ello, se alienta especialmente a las mujeres a presentar propuestas o a participar en su presentación.

<sup>(4)</sup> Si el servicio de mensajería solicita un número de teléfono del destinatario, puede utilizarse el siguiente: (352) 4301-382 24